

Guía Docente: Delitos y sus Penas

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Criminología
Titulación	Grado en Criminología
Plan de estudios	2012
Materia	Derecho
Carácter	Obligatorio
Período de impartición	Primer Trimestre
Curso	Tercero
Nivel/Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	No se precisa

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	Estefanía Navarrete Corral	Correo electrónico	estefania.navarrete@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Criminología
Perfil Profesional 2.0	<p>Licenciatura en Derecho por la Universidad de Castilla La Mancha.</p> <p>Máster en Criminología y Ciencias Forenses, por la Universidad Pablo de Olavide.</p> <p>Profesora Sustituta Interina del área de Derecho Público de la Universidad Pablo de Olavide, y profesora en la Universidad Isabel I de Castilla.</p> <p>Doctoranda.</p>		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignaturas de la materia	<ul style="list-style-type: none"> • Delitos y sus Penas • Derecho Constitucional • Derecho Procesal Penal • Medios de Comunicación y Delito • Protección de Datos • Teoría Jurídica del Delito
Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional	<p>La asignatura <i>Delitos y sus Penas</i> complementa la formación del estudiante en Derecho Penal. El conocimiento de aspectos teóricos de los hechos criminales precisa de un estudio profuso de los distintos tipos delictivos previstos en el Código Penal y en otras Leyes complementarias. Y es ésta precisamente la finalidad de la asignatura: el análisis, de una forma estructurada y comprensiva, de los delitos y las penas previstas. Es además paso previo para poder desarrollar con garantías el estudio de otras asignaturas cursadas durante el Grado, sobre todo aquellas relacionadas con la figura del criminal y la víctima.</p> <p>Resulta incuestionable la importancia de la asignatura tanto para la formación del estudiante como para el ejercicio profesional. La asimilación de los contenidos por el estudiante es ineludible para acreditar un conocimiento suficiente del derecho por parte del criminólogo.</p> <p>A ello se une el interés de la asignatura, superando la mera esfera jurídica para convertirse en una cuestión de intenso calado social.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • CB-01: Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. • CE-01: Demostrar y comprender los conocimientos básicos de Antropología, Ciencia Política, Derecho, Economía, Biología, Estadística, Psicología, Medicina, Lingüística forense y criminológica e Idioma extranjero para poder alcanzar conocimientos específicos propios de la Criminología.
Resultados de aprendizaje de la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los tipos penales y sus procedimientos. • Identificar una serie de elementos cognoscitivos al futuro profesional para un estudio integral de las áreas que integran el Derecho Penal y su aplicación a la Criminología. • Conocer, comprender y analizar la aplicación actual de la pena como medida sancionadora en el Derecho penitenciario.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

Breve descripción de la asignatura	<p>Distintos tipos delictivos y faltas en el Código Penal Español, así como de las penas aplicables a cada uno de ellos.</p>
Contenidos	<p>1. Delitos contra la vida, la salud y la integridad corporal</p>

1.1. Del homicidio y sus formas.

1.2. Del aborto. De las lesiones al feto. Delitos relativos a la manipulación genética.

2. Delitos contra la libertad y la integridad moral. La libertad sexual y los delitos contra el derecho a la intimidad

2.1. Delitos contra la libertad. De las torturas y otros delitos contra la integridad moral.

2.2. Delitos contra la libertad e indemnidad sexual.

2.3. Omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, la inviolabilidad del domicilio y del derecho al honor.

3. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico

3.1. El hurto.

3.2. El robo.

3.3. La extorsión.

3.4. El robo y hurto de uso de vehículos a motor.

3.5. La usurpación.

3.6. Las defraudaciones.

3.7. Insolvencias punibles.

3.8. Alteración de precios en concursos y subastas públicas.

3.9. Los daños.

4. Delitos societarios y contra la seguridad colectiva.

4.1. Delitos societarios.

4.2. Delitos contra la seguridad colectiva. Sociedad.

4.3. Delitos contra la seguridad colectiva. Drogas y conducción.

5. Delitos contra la Administración.

5.1. De las falsedades.

5.2. Delitos contra la Administración pública.

5.3. Delitos contra la Administración de Justicia.

6. Delitos contra el orden público y Responsabilidad penal del menor

6.1. Delitos contra el orden público.

6.2. Desórdenes públicos.

6.3. Delitos de terrorismo.

6.4. Derecho penal de menores. Concepto y evolución. Principios informadores de la Ley 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores y medidas comprendidas en la ley.

METODOLOGÍA

Actividades formativas

Las actividades formativas van dirigidas tanto al estudio autónomo como a la participación activa del estudiante en el desarrollo de la asignatura. A tal fin se propone la realización de actividades que estimulen la participación y la colaboración entre los estudiantes. Asimismo, la naturaleza de dichas actividades pretende dotar de fluidez la relación entre el profesorado y el alumno, de manera que este último pueda hacer uso de los distintos mecanismos de contacto y consulta, garantizando así una comunicación inmediata.

Para ello, el **Estudio de caso** deviene pieza clave. A partir de casos reales el estudiante debe adoptar un papel activo siempre bajo la tutela del profesor, con quien puede intercambiar pareceres y resolver dudas. Se suma a este sistema la participación en los foros -tanto los puntuables como los meros foros de discusión- y el desarrollo de trabajos colaborativos entre distintos alumnos. Esta última herramienta minimiza la sensación de soledad que a veces puede sentir el estudiante a distancia.

Cuestionarios de Autoevaluación: a través de la realización de este tipo de actividad, los alumnos podrán hacer una prueba sobre su conocimiento de la materia y tenerla a modo de prueba del examen final.

Finalmente, se complementa la formación con actividades de mayor dinamismo y otras de profundización, tales como la lectura de artículos doctrinales o el visionado de archivos multimedia.

En definitiva:

- **Estudio de caso:** el estudiante debe adoptar un papel activo siempre bajo la tutela del profesor, con quien puede intercambiar pareceres y resolver dudas.
- **Foro de debate:** Compartir impresiones y pensamiento crítico entre los compañeros sobre los temas propuestos en los foros.
- **Trabajo Colaborativo:** iniciación a la investigación, indagación en grupo.
- **Cuestionarios de evaluación:** incluye test de preguntas relacionadas con los contenidos de todas las unidades didácticas.

Además, en el caso de optar por la opción de evaluación (PEC+ examen final), el estudiante tendrá que realizar la prueba de evaluación de competencias (PEC). Esta prueba se define como una actividad integradora a través de la cual el estudiante deberá demostrar la adquisición de competencias propuestas en la asignatura, vinculadas principalmente al «saber hacer».

Para ello hará entrega de un conjunto de evidencias en respuesta a los retos propuestos en esta prueba. La entrega se realizará antes de finalizar la asignatura.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por*

el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y

la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

Silva Sánchez, J. (dir.) y Ragués i Vallés, R. (coord.), (2023). *Lecciones de derecho penal. Parte especial*. (8.ª). Barcelona: Atelier.

Muñoz Conde, F (2021) *Derecho Penal. Parte Especial*. Tirant lo Blanch, Valencia 2021.

Estos dos manuales contienen un estudio pormenorizado de cada uno de los delitos que compone el programa de la asignatura y que complementarán los contenidos facilitados en cada unidad en aquéllos delitos. El tratamiento de cada figura delictiva en cada uno de ellos es técnico y permite al alumno entender toda la estructura del tipo, la delimitación con otros delitos y los problemas concursales que se puedan presentar. En ambos se estudian las posiciones doctrinales e incluso la evolución jurídica de los tipos delictivos.

	<p>El principal manual que se recomienda es el primero: Lecciones de derecho penal. El manual del profesor Muñoz Conde está destinado, principalmente a completar aquellas cuestiones no recogidas en las Lecciones de derecho penal.</p>
<p>Bibliografía complementaria</p>	<p>Agudo Fernández, E., <i>et.al.</i>, (2020). <i>Derecho penal aplicado. Parte Especial. Delitos contra los intereses individuales y las relaciones familiares</i>. Madrid: Dykinson, S.L. - Libros.</p> <p>Luzón Cuesta, J. M. (2021). <i>Compendio de Derecho Penal. Parte Especial (23 ed)</i>. Madrid: Dykinson, S.L. - Libros.</p> <p>Martínez-Buján Pérez, C. (2019). <i>Derecho penal económico y de la empresa. Parte Especial</i>. Valencia: Tirant lo Blanch.</p> <p>Morillas Cuevas, L. (2020). <i>Sistema de Derecho Penal. Parte especial</i>. Madrid: Dykinson, S.L. - Libros.</p> <p>Romeo Casabona, C. M. (2016). <i>Derecho penal. Parte especial. Conforme a las leyes orgánicas 1 y 2 /2015</i>. Granada: Comares.</p> <p>Silva Sánchez, J. (dir.) y Robles Planas, R. (coord.) (2020). <i>Lecciones de Derecho Penal Económico y de la Empresa Parte General y Especial</i>. Barcelona: Atelier.</p>
<p>Otros recursos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp • https://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/default.aspx • https://audiencia-nacional.vlex.es/ • http://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=caselaw/analysis&c= <p>Estos cuatro primeros links contienen jurisprudencia del Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional, Audiencia Nacional y Tribunal Europeo de Derechos Humanos, respectivamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejo General del Poder Judicial. Jurisprudencia: http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp • Bibliotecas Judiciales: http://www.poderjudicial.es/abnetportal/abnetcl.exe/O7352/ID188eb670?ACC=101 • Código Penal: http://noticias.juridicas.com/base_datos/Penal/lo10-1995.html • La Ley Revistas: http://revistas.laley.es/Content/Revista.aspx?params=H4sIAAAAAAEAO29B2AcSZYJi9tynt_SvVK1-B0oQiAYBMk2JBAEOzBiM3mkuwdaUcjKasqgcpVmVdZhZAzO2dvPfee--999577733ujudTif33_8_XGZkAWz2zkrayZ4hgKrlHz9-fB8_lhZZ2-b1Z8_z65f58hfKX79Xfv3Zq9OfPHv95vj_AZWOZyQfAAAAWKE • Revista de ciencia penal y criminología: http://criminet.ugr.es/recpc/ • Revista Electrónica de Derecho Penal: http://criminet.ugr.es/recpc/